



# República de Colombia



Aa028981558

113  
22



71 metros, con vía interna A1, del condominio; PUNTO 2 AL PUNTO 3: en distancia de 48.92 metros, con lote No 214, PUNTO 3 AL PUNTO 4: en distancia de 30.06 metros, con lote No 225, del PUNTO 4 AL PUNTO 1: en distancias de 51.26 metros, con lote No 216. **LOTE NÚMERO 216:** -----

No	00 02 0005 1257 000	No	
PREDIAL	001	MATRICULA	378-108736

tiene un área de 1.857,04 metros cuadrados comprendida dentro de los siguientes linderos: PUNTO 1 AL PUNTO 2: en distancia de 41.09 metros, con vía interna A1, del condominio; PUNTO 2 AL PUNTO 3: en distancia de 51.26 metros, con lote No 215, del PUNTO 3 AL PUNTO 4: en distancia de 35.71 metros, con lote No 224, del PUNTO 4 AL PUNTO 1: en distancias de 47.61 metros, con lote No 217. **LOTE NÚMERO 217:** -----

No	00 02 0005 1258 000	No	
PREDIAL	001	MATRICULA	378-108737

tiene un área de 1.541,01 metros cuadrados comprendida dentro de los siguientes linderos: PUNTO 1 AL PUNTO 2: en distancia de 32.86 metros, con vía interna A1, del condominio; PUNTO 2 AL PUNTO 3: en distancia de 47.61 metros, con lote No 216, PUNTO 3 AL PUNTO 4: en distancia de 34.36 metros, con lote No 223, del PUNTO 4 AL PUNTO 1: en distancias de 46.85 metros, con lote No 218. **LOTE NÚMERO 218:** -----

No	00 02 0005 1259 000	No	
PREDIAL	001	MATRICULA	378-108738

tiene un área de 2.070,30 metros cuadrados comprendida dentro de los siguientes linderos: PUNTO 1 AL PUNTO 2: en distancia de 41.82 metros, con vía interna A1, del condominio; PUNTO 2 AL PUNTO 3: en distancia de 46.85 metros, con lote No 217, PUNTO 3 AL PUNTO 4: en distancia de 20.59 metros, 32.00 metros, con lotes No 221 y 222, del PUNTO 4 AL PUNTO 1: en distancias de 40.65 metros, con lote No 219. **LOTE NÚMERO 219:** -----



Ca147872747

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia

16/12/2015 104220909JAJ07CO



SEU064603058E8201 DE C5102-280-82

Handwritten signature

OTAPAPP S.A.